

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....152.700	Gastos de personal .....79.500
Impuestos indirectos.....1.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....109.850
Tasas y otros ingresos.....15.700	Gastos financieros .....200
Transferencias corrientes.....38.300	Transferencias corrientes .....450
Ingresos patrimoniales.....60.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....129.000
Enajenación de inversiones reales .....1.000	Transferencias de capital .....6.000
Transferencias de capital .....54.600	TOTAL GASTOS .....325.000
TOTAL INGRESOS.....325.000	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal Laboral:*

a) Servicios Generales: Peón Usos Múltiples, 1

- Temporal:

b) Instalaciones Deportivas: Monitor Deportivo-Socorrista, 1

c) Servicios Generales: Peón: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 18 de marzo de 2014.– El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

975

BOPSO-37-31032014